

San Juan de Pasto, 22 de octubre del 2020

Señores,
Comunidad Vereda San Andrés y Las Cuevas
Tel: 315 241 7946
Vereda San Andrés
Contadero – Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a Radicado No. R-02-20200915-02292. Derecho de petición por la permanencia del camino veredal que conecta a las veredas San Andrés y Las Cuevas ubicadas en el municipio del Contadero. Unidad Funcional 1.3 (UF 1.3).**

Respetada Comunidad:

Reciba usted un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

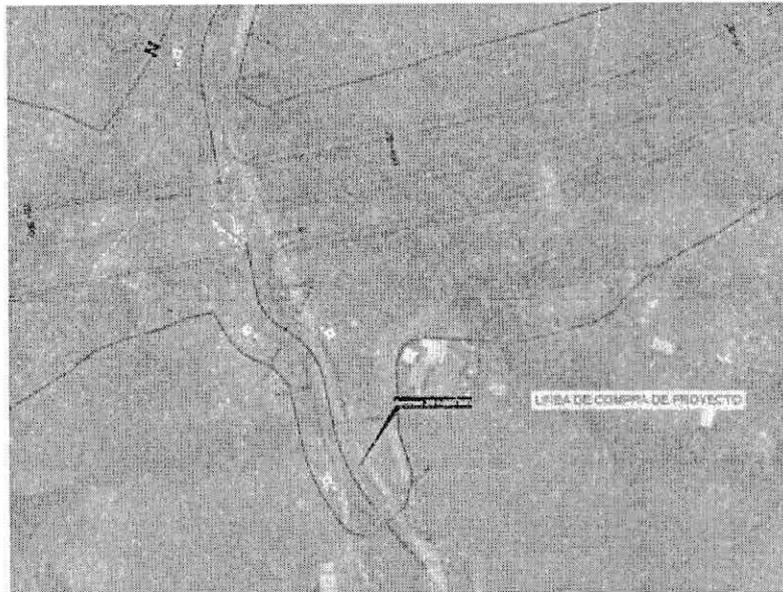
Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Con respecto a su petición realizada sobre mantener el camino que comunica las veredas de San Andrés y Las Cuevas, es nuestro deber comunicamos lo siguiente:

Tal como se indica en la Ilustración 1, Ilustración 2 e Ilustración 3, puede identificarse que, por parte del Concesionario Vial y el Consorcio Constructor, ya ha sido realizado un diseño para reconfigurar el camino afectado por la ejecución del proyecto. Por ello, para su conocimiento y tranquilidad, anexamos los planos con el diseño propuesto para el sector de su interés, sin embargo, aclaramos que hasta no tener una aprobación por parte de nuestra Interventoría y las condiciones precedentes de disponibilidad predial y administrativa, no se puede socializar y ejecutar un diseño definitivo. Las ilustraciones referidas son las siguientes:

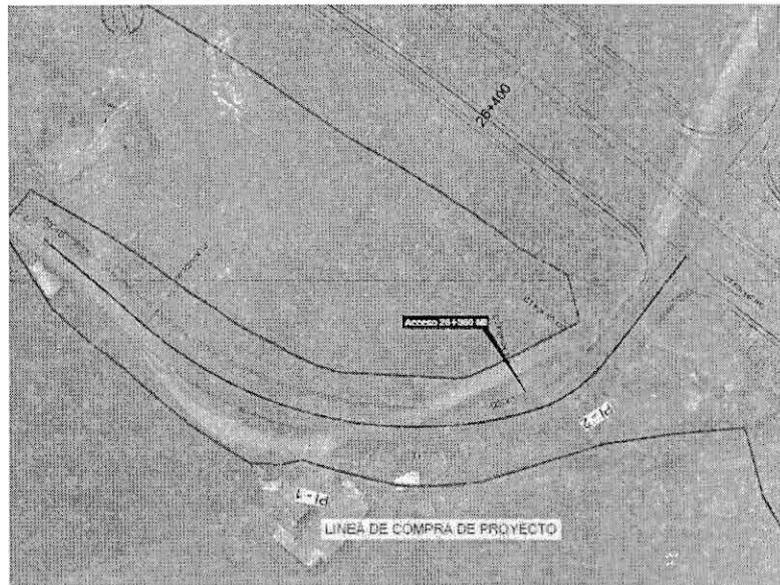
ILUSTRACIÓN 1





Esquema de las obras a realizar en la PR 26+360 – UF2.
Fuente: Plano CSH-2-DI02-PL-GG-G00-G00-0007. Hoja 3.

ILUSTRACIÓN 2

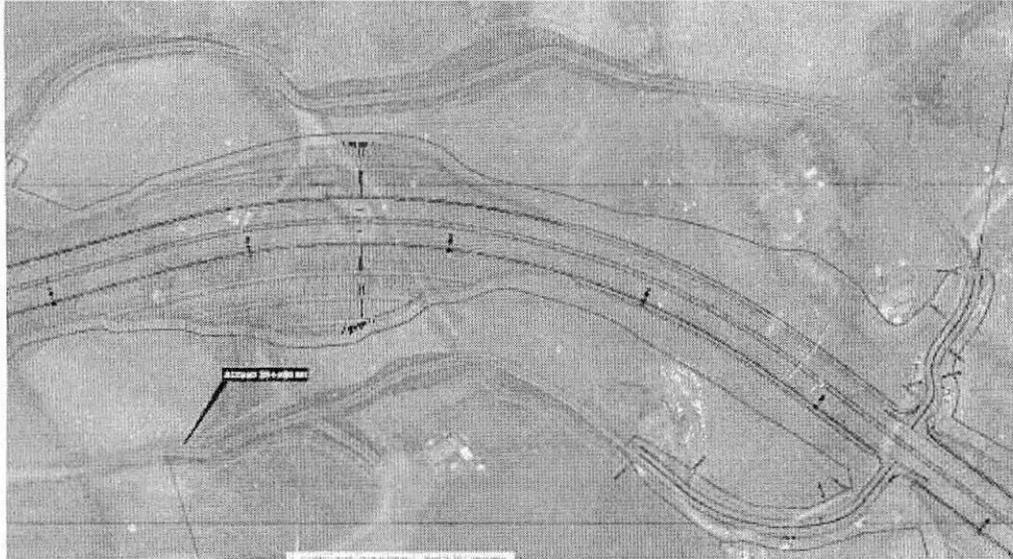


Esquema de las obras a realizar en la PR 26+360 – UF2.
Fuente: Plano CSH-2-DI02-PL-GG-G00-G00-0007. Hoja 4.

ILUSTRACIÓN 1



04110-20



Esquema de las obras a realizar en la PR 26+360 – UF2.
Fuente: Plano CSH-2-DI02-PL-GG-G00-G00-0007. Hoja 6.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar respuesta de fondo a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO
EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900809493,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79328611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
CN=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-10-22 15:08:51

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Plano CSH-2-DI02-PL-GG-G00-G00-0007 (Hoja 3, 4, 5 y 6)

Proyectó: C. Mutis, L. López - CSH – A. Romero
Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.
Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-010465



CONCESION
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04110-20 Respuesta a Radicado No. R-02-20200915-02292. Derecho de petición por la permanencia del camino veredal que conecta a las veredas San Andrés y Las Cuevas ubicadas en el municipio del Contadero. Unidad Funcional 1.3 (UF 1.3).

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

22 de octubre de 2020, 15:17

Para: lusmary97@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señores,
Comunidad Vereda San Andrés y Las Cuevas

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04110-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200915-02292**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

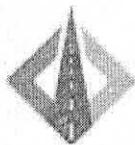
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESION
Rumichaca
Pasto
UNIÓN DEL SURCONCESION
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

2 adjuntos **04110-20.pdf**
219K **ANEXO-04110-20.pdf**
16663K